y el dicho señor corregidor y de los
oficios de quanto en la cuidad trata
a ora en nombre de su santidad en el
ayuntamiento sea por conviene
al bien de los vecinos y que
entre otra persona que
no tenga sea de buen ombre de bien
y de buena vida y fama y que con
viene que tal no sea vecino ni
su mujer ni parientes ni tratante
de la tierra para que haga bien
y fielmente su oficio y tratar verdad
y justicia y que no se pida ni consa
ta mande conceda los sus re
gidores y franqueen no no tienen
sona que sea los dichos de fuera
tienen y tienen y tener
los oficios y asi mesmo si no se
tome zuman a casar no se pueda
tienen y tienen los dichos si no no por
conformidad que se les no
son singulares de nuestro de Texas para
que mejor se haga la elecion

Los dichos alcaldes y juan martin de
Galbon y don rodrigo Valero y de
gues mad don juan de veraz regidor / doctor